



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 001-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015**

**VISTO:**

El Oficio N° 049-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 10 de junio del 2015; la Carta N° 018-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 04 de junio del 2015, la Carta N° 003-2015-GRLU-UNAMAD, de fecha 21 de mayo del 2015, la Carta N° 012-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 19 de mayo del 2015, la Carta Múltiple N° 009-2015-UNAMAD-R-VRI/DUI de fecha 07 de mayo del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, dispone que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 264° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución N° 019-2014-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 30 de enero de 2014, se aprueban dos proyectos de investigación científico y Tecnológico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para su ejecución en el año presupuestal 2013;

Que, mediante Carta Múltiple N° 009-2015-UNAMAD-R-VRI/DUI, de fecha 07 de mayo de 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación, envía las observaciones a proyectos de investigación 2013;

Que, mediante Carta N° 012-2015-R.VRI-T-DUI, de fecha 19 de mayo del 2015 el Director de la Oficina Universitaria de Investigación efectúa la devolución del informe final del proyecto de investigación denominado “Influencias de las Aulas Virtuales en el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – 2013” al docente al responsable;

Que, mediante Carta N° 003-2015-GRLU-UNAMAD, de fecha 21 de mayo del 2015, el docente responsable del proyecto de investigación 2013, remite las observaciones levantadas del informe final del referido proyecto;

Que, mediante Carta N° 018-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 04 de junio del 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación remite el informe final a los miembros del Comité Científico 2014, para su revisión y aprobación;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 001-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015**

Que, mediante Oficio Nº 049-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 10 de junio del 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el Informe Final del Proyecto de Investigación 2013 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación correspondientes al año 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<b>01</b>	“Influencias de las Aulas Virtuales en el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – 2013”	<b>Investigador:</b> <b>Ing. Guido Raúl Larico Uchamaco</b> <b>Responsable de la Investigación</b> <b>Coinvestigadores</b> Ing. Néstor Antonio Gallegos Ramos Ing. Joab Maquera Ramírez Bach. Sandro Guzmán Canahuire Chambi <b>Colaboradores:</b> Luís Alberto Espinoza Quispe Alex Gutiérrez Cusihualpa Libertad Huamán Coaquira Clara María Huamani Melo Percy Ccolque Ccolque Alex Corahua Mamani

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE,** a la Dirección Universitaria de Investigación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER,** que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRAC  
DUAL  
OAYCI  
DUI  
Interesados  
OGI  
PAZP/VRI  
LKAN/STA